



## **AUTOANÁLISIS DE NIVEL DE ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LOPD) Y AL REGLAMENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD (RMS)**

Con el cumplimiento del sencillo test que le propone IDANET, usted mismo podrá valorar si su empresa cumple con la normativa de Protección de Datos:

1) ¿Ha notificado a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) los ficheros con datos de carácter personal que tiene en su empresa?

SI  NO

2) ¿Tiene en su empresa el Documento de Seguridad que exige el RMS?

SI  NO

3) ¿Tiene firmado con sus empleados un contrato de confidencialidad?

SI  NO

4) En caso de que le encargue a un tercero la elaboración de nóminas de sus empleados, declaraciones de la renta de otras personas... ¿Ha firmado el contrato que exige la LOPD con la gestoría, asesoría...?

SI  NO

5) Cuando recaba datos de clientes, proveedores, empleados..., ¿les informa de las exigencias del artículo 5 de la LOPD ( derechos que pueden ejercitar, existencia de un fichero, finalidad del mismo...) y les hace firmar el oportuno documento con el cual quedan enterados de ello?

SI  NO

6) ¿Tiene la documentación de su empresa adaptada a la LOPD?

SI  NO

7) ¿Conoce qué tipo de datos son de nivel básico, medio o alto?

SI  NO

8) ¿Ha establecido en sus ordenadores claves de acceso de calidad óptima?

SI  NO

9) ¿Tiene instalados en sus ordenadores los procedimientos de copias de respaldo y recuperación de datos que exige el RMS?

SI  NO

10) ¿Tiene un registro de incidencias, tal y como exige el RMS?

SI  NO



## **AUTOANÁLISIS DE NIVEL DE ADAPTACIÓN A LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LOPD) Y AL REGLAMENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD (RMS)**

11) ¿Gestiona sus soportes informáticos como establece el RMS (inventariado, entrada y salida, almacenado, etc.)?

SI  NO

12) ¿Conoce en qué plazos tiene la obligación de atender el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación o cancelación que pueden ejercitar los titulares de los datos?

SI  NO

Si ha contestado afirmativamente a todas las preguntas de este test, su empresa está correctamente adaptada a la LOPD y al RMS y no tiene por qué preocuparse ante una inspección. Ello le dará muy buena imagen y evitará graves sanciones.

En caso contrario, le informamos de que el plazo para adaptar su empresa a la LOPD finalizó en fecha 14/01/2003. Asimismo, debe saber que, para estar adaptado a la LOPD y al RMS, hay que cumplir todos y cada uno de sus artículos y que no hay adaptaciones parciales sino totales.

Por una simple infracción leve puede ser sancionado con una multa de hasta 60.000 € (10 millones de pesetas). La AEPD sólo se financia con las sanciones que impone y no recibe ninguna partida de los Presupuestos Generales del Estado.

Si considera que su empresa no cumple plenamente con la normativa, no dude en encomendar a IDANET su adaptación, contamos con un equipo técnico y jurídico altamente cualificado que le darán un servicio eficaz y de calidad.